



Twenty-Second Meeting of the States Parties
1 to 5 December 2025, Geneva

Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal Reunión Intersesional | 17-20 de junio de 2025

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)
Rue de Varembe 17, 1211 Ginebra, Suiza

Directrices para Participantes

El programa de la Reunión Intersesional de 2025 se divide en temas. Se alienta a las delegaciones a que preparen sus presentaciones utilizando las preguntas formuladas en el presente documento y a que se esfuercen por proporcionar únicamente nueva información que no se haya presentado desde la Quinta Conferencia de Revisión.

Teniendo en cuenta del volumen de trabajo que ha de abordarse durante la Reunión Intersesional de este año y a menos que se indique otra cosa, **se pide a las delegaciones que proporcionen información actualizada sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la Convención y que limiten sus intervenciones a 5 minutos. Se ruega a los demás Estados Parte y organizaciones que deseen hacer uso de la palabra tras las intervenciones de tales Estados Partes a que limiten sus intervenciones a 3 minutos.** Cualquier información adicional que debido al tiempo asignado no pueda presentarse, puede ser presentada en un documento más extenso y enviada a la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención para que pueda ponerse a disposición de todos los participantes en el sitio web de la Convención, preferiblemente antes de la Reunión Intersesional.

Por último, se alienta a las delegaciones a que, al preparar las presentaciones, **reflexionen sobre las cuestiones de género y diversidad y, cuando sea posible, incluyan datos desglosados por edad y sexo, así como cuestiones relacionadas con la integración de las consideraciones ambientales.**

Tema 3: Cuestiones relacionadas con el mandato del Comité de Asistencia a las Víctimas

Durante este punto del orden del día, el Comité presentará sus observaciones preliminares sobre la aplicación por los Estados Parte de sus compromisos en materia de asistencia a las víctimas (AV) en el marco del Plan de *Acción de Siem Reap-Angkor 2025-2029* (Acciones 30 a 39) e invitará a los Estados Partes interesados a hacer un balance.

Tras la presentación del Comité y de los Estados Parte interesados, se invitará a otros Estados Parte y organizaciones a hacer uso de la palabra para abordar cuestiones relacionadas con la información actualizada presentada por las delegaciones.

Preguntas a los Estados Partes en cumplimiento de sus compromisos de AV en virtud de la Convención

1. ¿Qué esfuerzos ha realizado su Estado para garantizar la sostenibilidad de la asistencia a las víctimas, incluida la designación de una entidad gubernamental competente como centro de coordinación de la AV y supervisar y fortalecer su integración en políticas, planes, presupuestos y marcos jurídicos nacionales más amplios para garantizar su sostenibilidad, incluso una vez que se haya completado el Artículo 5?
2. ¿Qué mecanismo de coordinación interministerial y multisectorial existe para apoyar el cumplimiento de los compromisos de su Estado en materia de asistencia a las víctimas?
3. ¿Cuáles son los elementos clave del plan de su Estado para atender las necesidades y los derechos de las víctimas de las minas?
4. ¿Qué progresos ha realizado su Estado en la identificación de todas las víctimas de minas y otros artefactos explosivos y en la recopilación de información precisa y completa sobre sus necesidades, dificultades y ubicación geográfica?
5. ¿Qué progresos se han realizado en la mejora del bienestar y la garantía de los derechos de las víctimas de las minas desde la última actualización proporcionada en la Quinta Conferencia de Revisión en consonancia con el *Plan de Acción de Siem Reap-Angkor 2025-2029 (Acciones 33 – 39)*?
6. ¿Cuáles son los principales desafíos y prioridades de la asistencia de su Estado para garantizar la aplicación de las medidas de asistencia a las víctimas del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor?

Punto 4: Cuestiones relativas al mandato del Comité de Aplicación del Artículo 5

Durante este punto del orden del día, el Comité presentará sus observaciones preliminares sobre la aplicación del Artículo 5 y sobre la aplicación de las medidas de desminado y de educación y reducción del riesgo de minas, previstas en el Plan de *Acción de Siem Reap-Angkor 2025-2029 (Acciones 17 a 29)* e invitará a los Estados Parte interesados a proponer actualizaciones de conformidad con las categorías estipuladas a continuación.

Se invita a los Estados Parte que soliciten una prórroga bajo el artículo 5 en 2025 a que proporcionen una descripción general de su solicitud de prórroga (las presentaciones deben durar entre 7 y 8 minutos y que el Comité proporcione más orientación), y luego se invitará a otros Estados Partes y organizaciones a hacer uso de la palabra (3 minutos) para abordar cuestiones relacionadas con la solicitud de prórroga presentada. Este proceso continuará en orden alfabético para cada Estado Parte solicitante.

Cuestiones que han de examinarse en las comunicaciones de los Estados Parte que hayan solicitado o indicado que pedirán una prórroga del plazo previsto bajo el Artículo 5 (5 a 8 minutos)

1. ¿Cuáles son las circunstancias que impiden a su Estado destruir o garantizar la destrucción de todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control?
2. ¿Qué trabajo queda por hacer para que su Estado cumpla con su obligación de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control?
3. ¿Cuál es la duración de la solicitud y el motivo de esta solicitud?

4. ¿Cuál es el plan de su Estado en la destrucción de todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control?
5. ¿Cuáles son los principales problemas con que se ha tropezado, en su caso, y cuáles son las prioridades de la asistencia externa para cumplir las obligaciones de su Estado en virtud del Artículo 5 hasta el período de prórroga solicitado y durante él?

Se invita a los Estados Parte a que presenten planes de trabajo actualizados a la luz de las decisiones adoptadas sobre las solicitudes de prórroga previamente aceptadas a que presenten sus progresos (las exposiciones deberán tener una duración de 5 minutos). El Comité proporcionará más orientación, seguida de una invitación a otros Estados Parte y organizaciones para que hagan uso de la palabra (3 minutos) para abordar cuestiones relacionadas con la información actualizada presentada por las delegaciones.

Cuestiones que deben examinarse en las comunicaciones de los Estados Parte que presenten Planes de Trabajo actualizados (5 minutos)

1. ¿Qué progresos ha realizado su Estado en la aplicación de su programa nacional de remoción de minas desde la última actualización proporcionada a los Estados Partes en la Quinta Conferencia de Revisión?
2. ¿Qué trabajo queda por hacer para que su Estado cumpla con las obligaciones que le incumben en virtud del Artículo 5?
3. ¿Cuál es el plan de su Estado para la aplicación del Artículo 5?
4. ¿Está su Estado en vías de cumplir sus obligaciones de desminado en virtud del Artículo 5 antes de la fecha límite?
5. ¿Cuáles son los principales desafíos a los que se enfrenta, en su caso, y cuáles son sus prioridades en materia de asistencia externa para ayudar a su Estado a cumplir sus obligaciones en virtud del Artículo 5?

Se invitará a otros Estados Parte que lleven a cabo tareas en virtud del Artículo 5 a que presenten sus progresos (las presentaciones deberán durar 5 minutos), y a continuación a otros Estados Partes y organizaciones a que hagan uso de la palabra (3 minutos) para abordar cuestiones relacionadas con la información actualizada presentada por las delegaciones.

Cuestiones que han de examinarse en las presentaciones de todos los demás Estados Parte en el proceso de aplicación del Artículo 5 (5 minutos)

1. ¿Qué progresos ha realizado su Estado en la aplicación del programa nacional de desminado desde la última actualización proporcionada a los Estados Partes en la Quinta Conferencia de Revisión?
2. ¿Qué trabajo queda por hacer para que su Estado cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del Artículo 5?
3. ¿Cuál es el plan de su Estado para la aplicación del Artículo 5?
4. ¿Está su Estado en vías de cumplir sus obligaciones de desminado en virtud del artículo 5 antes de la fecha límite?

5. ¿Cuáles son los principales desafíos a los que se enfrenta, en su caso, y cuáles son sus prioridades en materia de asistencia externa para ayudar a que su Estado cumpla con sus obligaciones en virtud del Artículo 5?

Por último, se dará la palabra a los demás Estados Parte y organizaciones que tengan observaciones generales sobre la aplicación del Artículo 5 (3 minutos).

Tema 5 del orden del día: Cuestiones relativas al mandato del Comité de Cooperación y Asistencia Reforzadas

Durante este punto del orden del día, se espera que el Comité presente sus observaciones preliminares sobre sus esfuerzos por promover la cooperación y la asistencia y facilitar la promoción de asociaciones para la aplicación del Artículo 6 y la aplicación de las medidas pertinentes del *Plan de Acción de Siem Reap-Angkor 2025-2029 (Acciones 40 a 45)*.

Tras la presentación del Comité, se invitará a los Estados Parte y a las organizaciones a hacer uso de la palabra para abordar cuestiones relacionadas con la información presentada por las delegaciones.

Cuestiones que deben examinar los Estados Parte que solicitan asistencia

1. ¿Qué medidas ha adoptado su Estado para asegurar la integración de las actividades de aplicación de la Convención en planes, estrategias y presupuestos nacionales de desarrollo?
2. ¿Qué medidas ha adoptado su Estado para fortalecer la coordinación a nivel nacional, en particular asegurando un diálogo periódico con las partes interesadas nacionales e internacionales sobre los progresos en la aplicación de la Convención y los problemas y las necesidades de asistencia, incluso mediante el establecimiento de una plataforma nacional apropiada de acción contra minas?
3. ¿Qué medidas ha hecho su Estado para comprometer los recursos necesarios a fin de cumplir lo antes posible las obligaciones contraídas en virtud de la Convención y explorar todas las posibles fuentes de financiación, incluidas las fuentes convencionales y las alternativas/innovadoras, como los modelos de financiación anticipada?
4. ¿Ha participado su Estado en la cooperación internacional, regional y bilateral, incluso entre los Estados Parte afectados, o en la cooperación triangular para el intercambio voluntario de experiencias y buenas prácticas nacionales?

Cuestiones que deben examinar los Estados Partes que estén en condiciones de prestar asistencia

1. Desde la Quinta Conferencia de Examen, ¿ha prestado su Estado asistencia a los Estados Partes afectados para ayudarlos a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención?
2. ¿Ayuda su Estado a otros Estados Parte que solicitan asistencia para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desminado y la educación sobre los riesgos de las minas, la destrucción de arsenales y las medidas nacionales apropiadas de aplicación, así como para satisfacer las necesidades de las víctimas y garantizar sus derechos?
3. ¿Qué medidas ha tomado su Estado para coordinar sus esfuerzos con los de otros Estados en condición de prestar asistencia?

4. ¿Participa su Estado en cooperación internacional, regional y bilateral, entre Estados Parte afectados, o en cooperación triangular para el intercambio voluntario de experiencias y buenas prácticas nacionales?

Punto 6: Cuestiones relacionadas con el mandato del Comité de Cumplimiento Cooperativo

Durante este punto del orden del día, el Comité presentará sus Observaciones preliminares e invitará a los Estados Partes interesados a que hagan un balance, de conformidad con el *Plan de Acción de Siem Reap-Angkor 2025-2029* (Acciones 46 a 48), de la situación en sus Estados, de las investigaciones en curso, y de las medidas adoptadas para prevenir y sancionar las actividades prohibidas por la Convención.

Tras la presentación del Comité y de los Estados Parte relevantes, se invitará a otros Estados Parte y organizaciones a hacer uso de la palabra para abordar cuestiones relacionadas con la información actualizada presentada por las delegaciones.

Asuntos relacionados a los Estados Parte en los que se han denunciado el empleo de minas antipersonal (tema 6 del programa)

1. ¿Puede su Estado proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para hacer frente a las denuncias o al uso confirmado de minas antipersonal en su Estado?
2. Si aún no lo ha hecho, ¿qué progresos ha realizado su Estado en la adopción de todas las medidas jurídicas, administrativas y de otra índole apropiadas para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida en virtud de la presente Convención por personas o en el territorio bajo su jurisdicción o control?

Cuestiones que deben examinar todos los Estados Parte (tema 6 del programa)

Si aún no lo ha hecho, ¿qué progresos ha realizado su Estado en la adopción de todas las medidas jurídicas, administrativas y de otra índole apropiadas para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida en virtud de la presente Convención por personas o en el territorio bajo su jurisdicción o control?

Tema 7: Cuestiones relativas al mandato del Presidente

Universalización

Durante este tema del programa, la Presidencia presentará las actividades emprendidas en la esfera de la universalización. A continuación, la Presidencia invitará Estados no parte que participen en la reunión a hacer uso de la palabra para hacer un balance de las medidas que están adoptando para adherirse a la Convención.

A continuación, la Presidencia dará la palabra a los demás Estados Parte y organizaciones para que evalúen cualquier otra cuestión relativa a la universalización, de conformidad con el Plan de Acción de *Siem Reap-Angkor 2025-2029* (Medidas 11 y 12).

Cuestiones que deben examinar los Estados que no son parte a la Convención

1. ¿Ha adoptado su Estado medidas concretas, como compromisos formales de no utilizar, producir o transferir minas antipersonal, o destruir arsenales?

2. ¿Cuál es su posición sobre la ratificación o adhesión a la Convención a corto, mediano y largo plazo?
3. ¿Cuál es la razón principal por la que su Estado no se ha adherido a la Convención?

Cuestiones que deben examinar todos los Estados Parte

1. ¿Qué medidas ha adoptado su Estado desde la Quinta Conferencia de Revisión para promover la adhesión oficial a la Convención de los Estados que no hacen parte a la misma?
2. ¿Qué medidas ha adoptado su Estado para condenar la violación de las normas de la Convención? (Acción 11)

Destrucción de existencias y minas antipersonal retenidas

Durante este tema del programa, la Presidencia presentará las actividades emprendidas en la esfera de la destrucción de existencias en virtud del Artículo 4 y sobre cuestiones relacionadas con el número de minas antipersonal retenidas para capacitación y otros fines autorizados en virtud del Artículo 3. Se invita a los Estados Parte relevantes¹ a que propongan actualizaciones de conformidad con el Plan de Acción de Siem Reap-Angkor (Acciones 13 a 16).

A continuación, la Presidencia dará la palabra a los demás Estados Parte y organizaciones para que aborden cuestiones relacionadas con la información actualizada presentada por las delegaciones.

Cuestiones que deben examinar los Estados Partes en el proceso de aplicación del Artículo 4

1. ¿Cuál es el plan de su Estado para intensificar sus esfuerzos a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pendientes o en curso del Artículo 4 lo antes posible?
2. ¿Qué progresos ha realizado su Estado en la aplicación del Artículo 4 desde la Quinta Conferencia de Examen?
3. ¿Hay algún problema preocupante o dificultad que esté enfrentando su Estado en sus esfuerzos por lograr la destrucción de las existencias de minas antipersonal?
4. ¿Cuál es la fecha prevista de finalización?

Cuestiones que deben examinar los Estados Parte que han notificado la existencia de minas antipersonal retenidas en virtud del Artículo 3

1. Desde la Quinta Conferencia de Revisión, ¿ha su Estado examinado “el número de minas antipersonal retenidas para asegurarse de que constituyen el número mínimo absolutamente necesario para los fines autorizados”?
 2. ¿Ha su Estado destruido todas las minas antipersonal por encima de ese número y, en caso afirmativo, ha explorado alternativas al uso de minas antipersonal activas con fines de capacitación e investigación?
-

3. ¿Cuáles fueron los fines para los que se utilizaron las minas preservadas y cuáles fueron los resultados, incluidos, por ejemplo:
 - a. ¿Qué técnicas de detección, remoción o destrucción de minas se han desarrollado o se desarrollan?
 - b. ¿Qué capacitación se ha impartido en materia de detección, desminado o destrucción?
 - c. ¿Cuántas personas han sido capacitados y con qué estándares?

4. ¿Puede su Estado explicar el aumento o la disminución del número de minas antipersonal retenidas?